



LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 3, 4, 19 FRACCIÓN IX, 21, 23, 30 FRACCIONES III Y VII, Y 39 FRACCIONES I, VII, X Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 10 FRACCIONES I Y IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL ; EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS, ACUÍCOLAS, PESQUEROS Y DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DENOMINADO:

PESO POR PESO

EL PROGRAMA TIENE POR OBJETO IMPULSAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, ACUÍCOLAS, PESQUERAS Y DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, A TRAVÉS DE ESQUEMAS DE COINVERSIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, LOS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRABAJO, MATERIAL VEGETATIVO, MATERIAL BIOLÓGICO, MEJORAMIENTO GENÉTICO E INFRAESTRUCTURA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y PARA LO CUAL SE OTORGARÁ HASTA EL 50% DEL COSTO DE LOS ELEMENTOS DE APOYO QUE SE SOLICITEN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

LOS SUJETOS A QUIENES SE ENCUENTRA DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.

PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEBERÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE APOYO Y ACREDITAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO DEL 28 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020.

SEGUNDA. LUGAR, DÍA Y HORARIO PARA PRESENTAR

SOLICITUDES EL LUGAR, DÍA Y HORARIO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE ELEMENTOS DE APOYO SERÁN LOS SIGUIENTES:

- INSTANCIA RECEPTORA DE ATENCIÓN PARA TODOS LOS COMPONENTES. CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 201 ESQUINA AV. BELICE, COLONIA CENTRO, C.P. 77000. CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO, EN LAS SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA, SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DIRECCIÓN DE PESCA.

LOS DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN SERÁN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A. M. A 2:00 P. M.

TERCERA. REQUISITOS

PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE APLICARÁN A TODOS LOS COMPONENTES:

I. PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD;

- I. PRESENTAR SOLICITUD DE APOYO CONFORME AL FORMATO QUE SE OTORGARÁ POR LA INSTANCIA RECEPTORA.

- II. IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN LA QUE COINCIDA EL NOMBRE CON EL REGISTRADO EN LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN PUDIENDO SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES: (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL).
- III. CLAVE ÚNICA DE POBLACIÓN EN LOS CASOS EN QUE PRESENTEN IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y LA MISMA CONTENGA LA CURP, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR ESTA.
- IV. COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL SOLICITANTE, (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD).
- V. ACREDITAR QUE SE DEDICA PREPONDERADAMENTE A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO, MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO QUE PODRÁ SER UPP, REGISTRO DE FIERRO PARA LA ACTIVIDAD DE FOMENTO BOVINO, OVINOS, CAPRINOS, PORCINOS, AVICOLA, APICOLA Y CUNICULA, REGISTRO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, O CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD EJIDAL O MUNICIPAL.

II. PERSONAS MORALES:

- I. PRESENTAR SOLICITUD DE APOYO CONFORME AL FORMATO QUE SE OTORGARÁ POR LA INSTANCIA RECEPTORA.
- II. ACTA CONSTITUTIVA Y ACTA DE ASAMBLEA CON LAS MODIFICACIONES DE ESTA Y/O ESTATUTOS, QUE EN SU CASO HAYA TENIDO A LA FECHA DE LA SOLICITUD Y EN SU CASO PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO.
- III. ACTA DE ASAMBLEA EN LA QUE CONSTE LA DESIGNACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL O EL PODER QUE OTORGA LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REALIZAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO EN SU CASO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO.
- IV. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (PUDIENDO SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL).
- V. CLAVE ÚNICA DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS CASOS EN QUE PRESENTEN IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y LA MISMA CONTENGA LA CURP, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR ESTA.
- VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD).
- VII. RFC DE LA PERSONA MORAL Y DE SU APODERADO LEGAL.
- VIII. ACREDITAR QUE SE DEDICA PREPONDERADAMENTE A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO, MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO QUE PODRÍA SER PSG O REGISTRO DE FIERRO PARA LA ACTIVIDAD DE FOMENTO BOVINO, REGISTRO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD EJIDAL O MUNICIPAL.
- IX. EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES GANADERAS EMITIDOS POR LA SEDARPE CON EL PADRON DE PRODUCTORES INTEGRANTES DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE DE ACUERDO CON SU ÚLTIMA ASAMBLEA GENERAL VIGENTE.



CUARTA. IMPORTE MÁXIMO DEL VALOR DE LOS PRODUCTOS.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA OTORGARÁ LOS APOYOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, QUE SERÁN HASTA POR EL 50% DEL COSTO DEL BIEN, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES APLICABLES.

LOS MONTOS MÁXIMOS DE APOYO SERÁN DE CIENTO MIL PESOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y CON TRESCIENTOS MIL PERSONAS MORALES, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS APLICABLES, Y SU ENTREGA ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE TENGA LA SECRETARÍA, EN TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2020.

QUINTA. DE LOS PRODUCTOS

CON RELACIÓN A LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRABAJO, MATERIAL VEGETATIVO, MATERIAL BIOLÓGICO, MEJORAMIENTO GENÉTICO E INFRAESTRUCTURA, EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA PESO POR PESO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS REVISARÁ QUE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, ACUÍCOLAS Y PESQUERAS PRIORITARIAS DEL ESTADO.

SEXTA. PLAZO PARA REALIZAR EL DEPÓSITO DE LAS APORTACIONES

UNA VEZ NOTIFICADO EL BENEFICIARIO DE QUE SU SOLICITUD FUE APROBADA, TENDRÁ, UN TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR ANTE LA INSTANCIA EJECUTORA A SUSCRIBIR LA CARTA DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE APOYO CONFORME. ASIMISMO, SE LE DARÁ UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PARA EJERCER EL APOYO AUTORIZADO PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR SU APORTACIÓN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA CONCENTRADORA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNA LA SECRETARÍA, O DE FORMA DIRECTA A LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN LOS TÉRMINOS DEL SUBSIDIO AUTORIZADO.

SÉPTIMA. TELÉFONO DE ATENCIÓN

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA, PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EL TELÉFONO 01(983) 8350500 EXT: 41305 PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA.

ING. LUIS AFONSO TORRES LLANES
SECRETARIO DE LA SEDARPE